

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 20 de noviembre de 2020. Llevo el proceso al despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinte (20) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No.717

RADICADO: 27001333300420180004000
DEMANDANTE: WAINER ARQUIDIO ASPRILLA RIVAS
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-
EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
ASUNTO: AUTO ORDENA TRAMITE

El doctor JAVIER HERNEYDER AREVALO REYES a través de mensaje de datos enviado al correo electrónico del Despacho allegó en medio magnético el expediente administrativo del señor WAINER A. ASPRILLA RIVAS, el cual no ha sido posible descargar.

En virtud de lo anterior, se dispone requerir al citado profesional del derecho, para que remita nuevamente el expediente administrativo dividido en varios archivos para que el mismo pueda ser descargado y obre en el plenario.

De otro lado, al revisar el expediente, observa el Despacho que el Ejército Nacional, no ha dado respuesta al contenido del oficio No. 264 de fecha trece (13) de julio del 2020, por lo que se dispone que, por secretaría, se le reitere una vez más lo solicitado, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial, sancionable en la forma prevista en el artículo 44 del C.G.P.

Termino cinco (5) días.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. ____, el presente auto.

Hoy ____ de ____ de ____, a las 7:30 a.m

Secretaria